



Municipalidad Provincial de Sechura

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERU"
"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 0272 - 2013-MPS/A

Sechura, 12 de abril del 2013

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA

VISTO:

El Informe N° 038-2013-MPS-GAYF de fecha Abril del 2013, emitido por el Gerente de Administración y Finanzas, sobre AUTORIZAR Presupuesto; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Requerimiento N° 027-2013-MPS-GDEL de fecha 21 de marzo del 2013 la Gerencia de Desarrollo Económico Local indica que vienen trabajando con el Voluntario del Cuerpo de Paz de la Embajada Americana, se realizará el primer curso de Emprendimiento para Jóvenes del Instituto Tecnológico Ricardo Ramos Plata de Sechura, por tal motivo solicita se realice el trámite para el desembolso del presupuesto ascendente a S/. 558.00 (Quinientos Cincuenta y ocho con 00/100 Nuevos Soles) que serían para materiales y otros;

Que, mediante Carta N° 0123-2013-MPS-GM/GPyP de fecha 05 de abril del 2013 la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto alcanza Hoja de Certificación del Crédito Presupuestario N° 000000623 por el monto de S/. 558.00 (quinientos Cincuenta y ocho y 00/100 nuevos soles) para compra de materiales y consumo de refrigerios para llevar a cabo el Primer Curso de Emprendimiento para jóvenes del Instituto Tecnológico Ricardo Ramos Plata de Sechura;

Que, mediante documento de visto la Gerencia de Administración y Finanzas solicita la emisión de la Resolución de Alcaldía correspondientes;

Por lo expuesto, contando con la conformidad del Gerente Municipal y en uso de las facultades conferidas en el inciso 6) del artículo 20° y el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y demás normas legales afines;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR el Presupuesto de S/. 558.00 (QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO Y 00/100 NUEVOS SOLES) para el Apoyo con Materiales y Otros en el Primer Curso de Emprendimiento para jóvenes del Instituto Tecnológico "Ricardo Ramos Plata de Sechura", que se hará efectivo por medio del Ingeniero Sixto Eustacio Fiestas Espinoza - Gerente de Desarrollo Económico Local, con cargo a rendir.

ARTÍCULO 2°.- La presente Resolución será afectada según Hoja de Certificación del Crédito Presupuestario N° 000000623 - 2013, alcanzada por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto que se detalla a continuación:

Sec. Func.	Rb. Fte.	Clasificador de Gastos	Descripción	Monto Inicial MN(+) 0.00	Modificaciones (+-) 558.00	Compromiso 0.00	Saldo por Comprometer 558.00
0019		2.09	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS				
		2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL UTILES Y MATERIALES DE OFICINA				38.00
		2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS				520.00
						Total Rubro. FF.:	558.00
						Total Sec. Func.:	558.00
						Total Certificado:	558.00

ARTICULO 3°.- ENCARGAR AL GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EJECUTAR Y COORDINAR las acciones necesarias que permitan dar cumplimiento a lo resuelto en el presente documento

ARTICULO 4°.- Dar cuenta a Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Desarrollo Social, Sub Gerencia de Logística, Tesorería, Oficina de Control Institucional y Gerencia de Asesoría Jurídica para los fines que corresponda.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA
BERNARDO PAZO NUÑEZ

JBPN/Aic.
JJDR/Sec. Gral.